



Riohacha, 8 de abril de 2021

Señora:
DILIA PEÑATE GRANADOS
dilia1212esther@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Respuesta frente a las observaciones realizadas al inventario de acreencias publicado por la Gobernación.

Cordial saludo,

Una vez revisadas sus observaciones relacionadas con el no pago de la totalidad de las cesantías, nos permitimos manifestarle que para acceder a su solicitud, se hace necesario presentar mayor documentación u orientación específica en relación a su vinculación, con el fin de proceder a esclarecer el tema con el soporte documental que se tenga en la Secretaría de Salud Departamental.

Vale la pena precisar que el departamento puede realizar ajustes y/o modificaciones al inventario de acreencias hasta el día de la celebración de la reunión de votación del acuerdo la cual tiene como fecha máxima para su celebración, el 4 de agosto de 2021.

Así las cosas, le agradecemos haga llegar su solicitud con los soportes documentales necesarios para proceder con la verificación de la obligación (Acta de posesión, fotocopia de la cédula, periodo en el cual estuvo vinculada al departamento, resolución de nombramiento, acto administrativo de desvinculación, entre otros).

Atentamente,

ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA
Secretario de Desarrollo Económico
Encargado de las funciones de Gobernador
Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Jhon Bleiner Muñiz – Director Operativo de Talento Humano

